

SALTA, 28 MAR 2017

Nº - 100

Expediente Nº 14.367/16

VISTO la Resolución FI Nº 24-CD-2017, mediante la cual se acepta la inscripción del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, en la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos – Orientación: Ciencia, y

CONSIDERANDO:

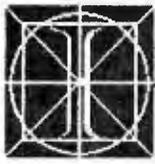
Que en el Artículo 3º de dicha Resolución se indica de manera incorrecta el Tema de Tesis.

Que mediante Nota Nº 488/17 el doctorando Lic. LÓPEZ solicita se corrija la mencionada Resolución.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.367/16

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar en forma parcial la Resolución FI N° 24-CD-2017, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:

Donde se lee: “[...] Estudio de las Principales Variables Objetables que contribuyen a la Tipicidad de Quesos Caprinos Artesanales. Análisis del Impacto de las Normativas Actuales en su Elaboración”

Debe leerse: “[...] Estudio de las Principales Variables Objetivables que contribuyen a la Tipicidad de Quesos Caprinos Artesanales. Análisis del Impacto de las Normativas Actuales en su Elaboración”.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ; a las Doctoras Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y Marcela Carina AUDISIO —en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional, y por su intermedio a las Doctoras Nora PECE y Roxana Beatriz MEDINA; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y gírense los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

AAM

RESOLUCION FI N° - 100 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa